

## Tanques de Almacenamiento Subterráneos Existentes

Los tanques de almacenamiento subterráneos (UST por su sigla en inglés) que se instalaron antes del 4 de abril de 2008 pueden usar uno de los métodos de detección de fugas aplicables listados en 20.5.108 NMAC. **Todos los UST instalados después del 4 de abril de 2008 deben usar monitoreo intersticial como método de detección de fugas.** En este folleto, hay un resumen de los requisitos para la Reconciliación del Inventario Estadístico ("SIR").

En 20.5.108.809 NMAC están los requisitos para SIR que deben cumplirse si los propietarios y operadores utilizan este método para cumplir con los requisitos de detección de fugas. Los requisitos entraron en vigor el 24 de julio de 2018

- El método SIR debe ser un método cuantitativo certificado por un proveedor externo. Los métodos cuantitativos se pueden encontrar en el sitio web del Grupo Nacional de Trabajo para la Evaluación de Detección de Fugas en [www.nwglde.org](http://www.nwglde.org).
- NMED no aceptará los métodos cualitativos de SIR para el monitoreo mensual después del 24 de julio de 2018.
- Se utilizará un proveedor externo para analizar los datos. Esto significa que el proveedor no puede ser la misma compañía o persona que posee los tanques. El análisis incluirá el nombre y la versión del método y el nombre del proveedor de SIR.

- El método debe ser capaz de detectar una tasa de fuga de 0.2 galones por hora o una fuga de 130 galones dentro de un periodo de 30 días.
- El método debe tener un umbral que no exceda la mitad de la tasa de fuga mínima detectable.
- El método debe informar un resultado cuantitativo con una tasa de fuga calculada.
- Los datos deben recopilarse, analizarse e informarse dentro del mismo periodo de 30 días.
- El equipo utilizado para recopilar datos de inventario debe ser inspeccionado o puesto a prueba anualmente para determinar su operatividad y capacidad de servicio.
- Las varillas de medición de tanques que se usan para recopilar datos de inventario deben tener números legibles y estar calibradas dentro de un octavo de pulgada incluida la pieza de plástico en la parte inferior
- El volumen de agua en el tanque/s se debe/n verificar cada 30 días.

Los propietarios y operadores deben notificar al departamento dentro de las 24 horas posteriores al descubrimiento de un resultado no concluyente o fallido.

- Se debe enviar un Informe de Siete Días junto con todos los datos recopilados para el análisis de SIR después de un resultado no concluyente o fallido. Este informe también debe identificar si es necesaria una investigación adicional.
- Se debe realizar una investigación dentro de los 14 días de haber recibido un resultado no concluyente.
- Si la investigación de la sospecha de fuga encuentra que el sistema del tanque tiene fugas, el propietario, el operador o el evaluador deben reportar la fuga dentro de las 24 horas al departamento al (505)-476-4397 (horario comercial) o (505)-827-9329 (noches y fines de semana).
- Durante la investigación de una sospecha de fuga indicada por SIR, los propietarios y operadores deben realizar las pruebas apropiadas del sistema o inspecciones del sitio según lo aprobado por el departamento.

**Números de Teléfono para  
Prevención e Inspección de PSTB**

Albuquerque

505-980-8900

Farmington

505-716-7994

Las Cruces

575-649-2954

Roswell

575-361-0216

Santa Fe

505-670-9171



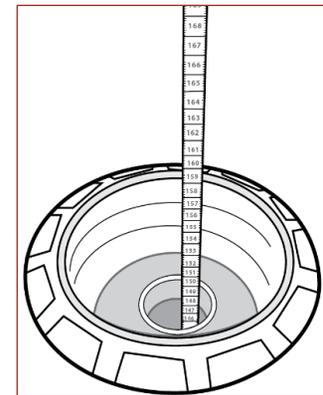
**Para obtener más información,  
haga el favor de escribir o llamar a:**

New Mexico Environment Department  
Petroleum Storage Tank Bureau  
2905 Rodeo Park Drive East, Bldg. 1  
Santa Fe, NM 87505  
**(505) 476-4397**

[https://www.env.nm.gov/petroleum\\_storage\\_tank/](https://www.env.nm.gov/petroleum_storage_tank/)

Agosto 2018

**Requisitos para la  
Reconciliación del Inventario  
Estadístico ("SIR") para  
Sistemas de Tanques de  
Almacenamiento Subterráneo  
instalados antes del  
4 de abril de 2008**



Departamento del Medio Ambiente  
de Nuevo México  
Oficina de Tanques de  
Almacenamiento de Petróleo  
2905 Rodeo Park Drive East, Bldg. 1  
Santa Fe, NM 87505